

CONSTANCIA SECRETARIAL:26-06-2023. A despacho el presente proceso informando que el 21-06-2023, la parte demandante presentó retiro de demanda.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO -1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiseis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 1626
RADICADO: 170014003002-2023-00353-00
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: AURA MARÍA ARISTIZÁBAL ÁLZATE
JESÚS ALBERTO ARISTIZÁBAL ÁLZATE
DEMANDADOS: MARÍA JESUS GIRALDO DE BEDOYA
CARLOS BEDOYA GIRALDO
JOSÉ BEDOYA GIRALDO
JUAN BEDOYA GIRALDO
DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA JESÚS
GIRALDO DE BEDOYA y demás personas
INDETERMINADS.

Vista la constancia secretarial que y por ser procedente lo solicitado por el abogado de la parte demandante, a ello se accede, en consecuencia, SE AUTORIZA el retiro de la presente demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 27-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario